

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2022 con el objetivo de “obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas”. Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM." Para el proceso de producción de información, las sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de veintisiete (27) personas para acompañar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional Calidad de Vida ENCV-2022 en las ciudades de: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y
de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-269-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ENCV-2022.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: <u>80111500</u> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: a) Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere veintisiete (27) personas con: Título profesional en cualquier área del conocimiento y 12 meses de experiencia relacionada. Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar veintisiete (27) personas con el PERFIL: Supervisor II de Campo- Nivel 1 , el cual según Resolución 1554 de 2021, devengaría por concepto de \$ 2.141.557
	VALOR DE LA CONTRATACIÓN \$191.691.117.00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Estado: APROBADO

	FORMA DE PAGO										
	CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$6.424.671	\$12.849.342	\$225.000	\$450.000	\$0	\$0	\$450.000	\$900.000
	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$6.424.671	\$12.849.342	\$225.000	\$450.000	\$0	\$0	\$450.000	\$900.000
	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y
de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-269-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$6.424.671	\$12.849.342	\$225.000	\$450.000	\$0	\$0	\$450.000	\$900.000
	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$6.424.671	\$12.849.342	\$225.000	\$450.000	\$0	\$0	\$450.000	\$900.000
	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$6.424.671	\$6.424.671	\$225.000	\$225.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

		*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

		Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano:	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		VALLEDUPAR	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		BOGOTÁ	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			*Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		FLORENCIA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		NEIVA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		TUNJA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		VILLAVICENCIO	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		BUCARAMANGA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		CÚCUTA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

		Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		CALI * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

		PASTO	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		POPAYÁN	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.													
		MANIZALES	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 60.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$112.500</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$ 52.500</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$120.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$225.000</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$105.000</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.		Primer pago hasta por	\$ 60.000	Segundo pago hasta por	\$112.500	Tercer pago hasta por	\$ 52.500	Primer pago hasta por	\$120.000	Segundo pago hasta por	\$225.000	Tercer pago hasta por	\$105.000
		Primer pago hasta por	\$ 60.000													
Segundo pago hasta por	\$112.500															
Tercer pago hasta por	\$ 52.500															
Primer pago hasta por	\$120.000															
Segundo pago hasta por	\$225.000															
Tercer pago hasta por	\$105.000															
ARMENIA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 60.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$112.500</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$ 52.500</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$120.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$225.000</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$105.000</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:	Primer pago hasta por	\$ 60.000	Segundo pago hasta por	\$112.500	Tercer pago hasta por	\$ 52.500	Primer pago hasta por	\$120.000	Segundo pago hasta por	\$225.000	Tercer pago hasta por	\$105.000			
Primer pago hasta por	\$ 60.000															
Segundo pago hasta por	\$112.500															
Tercer pago hasta por	\$ 52.500															
Primer pago hasta por	\$120.000															
Segundo pago hasta por	\$225.000															
Tercer pago hasta por	\$105.000															

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		IBAGUÉ	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		PEREIRA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

			Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		MEDELLÍN	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		MONTERIA	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así:	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

	<table><tr><td></td><td> Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>QUIBDÓ</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>		Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	QUIBDÓ	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				
QUIBDÓ	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.856.016, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de \$2.141.557, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de \$285.541 M/cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) , en los formatos establecidos. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$225.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 60.000 Segundo pago hasta por \$112.500 Tercer pago hasta por \$ 52.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000, distribuidos así: Primer pago hasta por \$120.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$105.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7.				

Estado: APROBADO

Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No

Estado: APROBADO

	divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo 2. Organizar, revisar, acompañar, apoyar y llevar el control del operativo de recolección de información, velando por la oportunidad, cobertura y calidad de la información de acuerdo con la muestra y los lineamientos metodológicos establecidos. 3. Distribuir equitativamente las cargas al personal operativo de acuerdo con la muestra asignada, según los lineamientos de la encuesta y velar por su cumplimiento. 4. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. 5. Presentar alternativas de solución a las situaciones que se presenten en campo durante el desarrollo de las actividades del operativo, para garantizar la calidad, oportunidad y calidad de la información recolectada. 6. Recopilar, revisar, ajustar y mantener actualizados los reportes y formatos de controles operativos y realizar el envío oportuno de la información capturada al DANE Central según se indica en los manuales del operativo. 7. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia de las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación. 8. Elaborar los informes de resultados del operativo de campo que sean solicitados por el DANE Central. 9. Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer el seguimiento de estas. 10. Gestionar y velar por la adecuada resolución de las inconsistencias temáticas y operativas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos operativos. 11. Revisar junto con el grupo de recolección la información capturada, garantizando la calidad de la misma. 12. Realizar con el apoyo informático la transmisión oportuna al DANE Central de datos recolectados; verificando antes de transmitir que sea consistente con la registrada en el formato de cobertura. 13. Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística. 14. Realizar seguimiento al operativo de recuento y sensibilización de la encuesta y generar los reportes

Estado: APROBADO

	correspondientes. 15. Realizar la división y asignación de las medidas de tamaño (MT) de los recuentos cuando se requiera, en comunicación con los responsables de otras investigaciones que puedan ser afectadas. 16. Participar cuando sea requerido, en la revisión de los recuentos y de los croquis, diligenciando los formatos correspondientes. 17. Realizar acompañamientos continuos a los diferentes equipos de recolección, diligenciando los formatos de control. 18. Realizar la verificación de las novedades presentadas en el operativo y aquellas resultantes de los hogares no efectivos. 19. Verificar que el personal del operativo de campo utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 20. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 21. Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 22. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 23. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1. Entregar los informes finales de cobertura e informe consolidado de la información recolectada de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV-2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	- BARRANQUILLA, CARTAGENA, RIOHACHA, SANTA MARTA, SINCELEJO, VALLEDUPAR, BOGOTÁ, FLORENCIA, NEIVA, TUNJA, VILLAVICENCIO, BUCARAMANGA, CÚCUTA, CALI, POPAYÁN, PASTO, ARMENIA, IBAGUÉ, MANIZALES, PEREIRA, MEDELLÍN, QUIBDÓ, MONTERÍA.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

	Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsele o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-269-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

	Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401005-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado




(Firmado electrónicamente)
Julieth Alejandra Solano Villa
CC: 38.600.161

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
Subdirector del Departamento (E)

Aprobado




Firmado digitalmente por
FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Fecha: 2022.08.29 12:19:03 -05'00'

FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

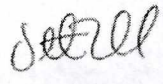
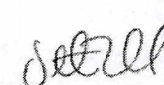
DIRECCIÓN GENERAL

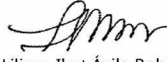
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

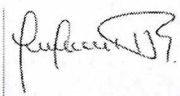
En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP 859P-2022	TECNICO PROFESIONAL NIVEL 6	2	En razón a la muestra se requiere la contratación de dos personas con el perfil técnico, para la encuesta Nacional Calidad de Vida, con el fin de realizar el proceso de codificación de la información recolectada durante el operativo de la investigación 2022.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-272-OP-2022	SUPERVISOR II DE CAMPO	5	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cinco (5) personas, rol de Supervisor II de campo, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Ibagué, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 273-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	11	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar once (11) personas, Rol Monitores urbanos, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 274-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	6	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar seis (6) personas, Rol Monitores mixtos, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Santa Marta, Riohacha, Cúcuta, Popayán, Quibdó, Florencia. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-275-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	8	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar ocho (8) personas, Monitores rurales, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP- 276-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVELES 1,2,3 o 4	30	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta (30) personas, Encuestador Urbano, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andrés, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-282 – OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4	13	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar trece (13) personas, Encuestador mixto debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Villavicencio, Cúcuta, Popayán, Quibdó, Florencia. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP 283 – OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4	18	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar dieciocho (18) personas, Encuestador rural debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP 277 – OP-2022	RECIENTISTA NIVELES 1, 2, 3 o 4	17	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar diecisiete (17) personas, Recuentistas, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 284 – OP-2022	SENSIBILIZADOR NIVEL 1, 2, 3 o 4	30	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta (30) personas, Sensibilizadores, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín y Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-264-OP-2022	Supervisor II de campo	27	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintisiete (27) personas, rol de Supervisor II de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, San Andrés, Riohacha, Bogotá, Tunja, Villavicencio, Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Ibagué, Pereira, Armenia, Medellín, Montería, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP-265-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	52	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cincuenta y dos (52) personas, rol de Monitor Urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-260-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	21	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintiun (21) personas, rol de Monitor Mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Villavicencio, Neiva, Cúcuta, Popayán, Armenia, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-261-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	15	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar quince (15) personas, rol de Monitor rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-262-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	148	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar ciento cuarenta y ocho (148) personas, rol de encuestador urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-263-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	55	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cincuenta y cinco (55) personas, rol de Encuestador mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Villavicencio, Neiva, Cúcuta, Popayán, Armenia, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP-266-OP-2026	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	39	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta y nueve (39) personas, rol de encuestador rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-269-OP-2029	Supervisor II de Campo- Nivel 1	27	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para liderar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de veintisiete (27) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1) y poder cumplir con las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-270-OP-2030	Supervisor II de Campo- Nivel 1	8	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para liderar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ocho (8) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (1), Inirida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José Del Guaviare (1), Yopal (1) y poder cumplir con las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-254-OP-2022	Encuestador Nivel 3	30	La operación estadística requiere el mismo objeto contractual para treinta (30) personas con el fin de repartir la recolección de información para una muestra a nivel nacional de 3.471 entidades territoriales, que tiene como objetivo medir cuantitativamente la capacidad estadística en los territorios, con el fin de identificar los aspectos que requieren fortalecimiento y generar acciones de mejora que permitan mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística en el ecosistema de datos subnacional. Las 30 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la captura, recolección y entrega de información en el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-287-OP-2022	Profesional Junior Nivel 3	6	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de profesionales de seguimiento a los procesos pre operativos, operativo, de análisis, consistencia y sustentación de resultados de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB, que aseguren la cobertura, calidad y oportunidad de la información del sector servicios en la ciudad de Bogotá. Por lo anterior se hace necesaria la contratación de seis (6) profesionales idóneos para que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios
EDP-278-OP-2022	Supervisor II de campo	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar para orientar los procesos operativos de reentrenamiento, orientación a fuentes, crítica y validación de la información de la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá, por lo anterior se requieren contratar dos (2) supervisores II de campo para la ciudad de Bogotá, que presten sus servicios profesionales que garanticen la consolidación de información cumpliendo los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad de la operación.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios

EDP-279-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2 o 3	19	Para el proceso de recolección y acopio de información de las operaciones estadísticas, el DANE a través de sus sedes realiza el trabajo en campo garantizando la captura, recolección, depuración y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información para la ENcuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB. Dado que el dane no cuenta con personal de planta para realizar esta operación, se requiere contratar diez y nueve (19) personas en la ciudad de bogotá.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinador GIT de Servicios
-----------------	---	----	---	--

Solicitado por:


Nombre: FABIAN RICARDO MEJÍA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:


ADRIANA POSADA PELAEZ

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)

Name: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Phone number: 5978300
e-mail: casaavedrac@dane.gov.co

Related Info

Global value: 233,283,934,656 COP
Menor Cuantía contract limit: 449,999,999 COP
Mínima Cuantía contract limit: 45,000,000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:
UNSPSC Code: [Add Categories](#)
Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (6)														
UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsible coordinator
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades (...)	September	September	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	49,697,697 COP	49,697,697 COP	No	NA	-			Territorial Barranquilla 3601525 jimercadob@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ENCV-2022.	September	September	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	42,598,026 COP	42,598,026 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades (...)	September	September	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	14,199,342 COP	14,199,342 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454148 aaahernandez@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades (...)	September	September	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	28,398,684 COP	28,398,684 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades (...)	September	September	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	28,398,684 COP	28,398,684 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales		Territorial Manizales 8867400 vejimenezco@dane.gov.co



**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE
REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003
VERSIÓN: 8

DIRECCION TERRITORIAL CENTRO

Profesional Calificado		Perfiles Operativos	
Experto	☐	Asistente de Encuesta	☐
Profesional	☐	Informático Especializado	☐
Técnico	☐	Informático Básico	☐
Asistencial	☐	I. Coordinador de Campo	☐
Excepciones	☐	II. Apoyo Logístico	☐
		III. Encuestador Especializado	☐
		I. Supervisor II	☐
		II. Analista de Información	☒
		I. Supervisor I	☐
	☐	II. Encuestador - Monitor	☐
		"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	☐

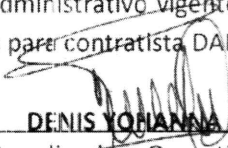
La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de **YHONNEE ALEXANDER VARELA CERQUERA**– 1.117.486.809 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No 269 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE.


DENIS YOHANNA PEÑA PERALTA

Coordinadora Operativa Sede Florencia

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

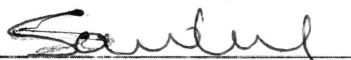
De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



SANDRA CAMPOS MURILLO

Coordinadora Administrativa Sede Neiva



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmsanche MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema: 2022-08-31-12:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	100822	Fecha Registro:	2022-08-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	42.598.026,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	42.598.026,00	Saldo x Comprometer:	42.598.026,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	100822	Fecha Registro:	2022-08-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	13	CSF						
Total:						42.598.026,00	0,00	42.598.026,00	42.598.026,00	0,00

Objeto: POBREZA 2022 ENCV TH MN PRESTACION DE SERVICOS APOYO PARA SUPERVISAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION CONTROL DE CALIDAD OPORTUNIDAD DE INF ENCUESTA NAL DE CALIDAD DE VIDA

Firma Responsable